

Régimen de Regularización de Activos

¿Cuál es el mínimo no sujeto al impuesto y cómo debe considerarse?

Cuando los bienes sujetos a regularización no superen los USD 100.000, no se deberá abonar el impuesto especial ni el pago adelantado.

Fuente: Artículo 28 Ley 27.743